

DICTAMEN

DC 37/2024

A : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
DE : Dirección de Contrataciones del MIC
FECHA : 17 de mayo de 2024
REF. : Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria ID 444877 "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS"

Quien, suscribe, Director de Contrataciones Interino se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", a los efectos de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DGAL N° 18/2024, por medio del cual la Dirección General de Asuntos Legales remite las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS".

2. MARCO LEGAL

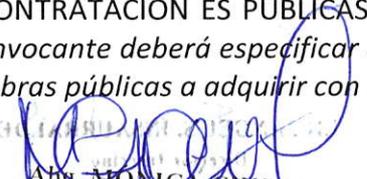
- Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".
- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".

3. PROCEDIMIENTOS

Que, Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece: *"La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó" ...*

Que, el Art. 25 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece: *"Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades" ...*


LIC. ANGEL S. INSAURREALDE
Director Interino
Dirección de Contrataciones - MIC


ABG. MONCA CHILAVERT
Directora General
Dirección General de Asuntos Legales

Que, el Art. 45 de la Ley mencionada precedentemente establece: ... "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" ...

Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, la Dirección General de Asuntos Legales ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria de referencia, en el cual se expresa lo siguiente:

• **Justificación de las necesidades de los usuarios:**

El servicio solicitado obedece a la necesidad de proporcionar a la Dirección General de Asuntos Legales una base de datos online permanente y actualizada de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia de diversas ramas jurídicas, a fin de dotar a la misma de herramientas de consulta necesarias para el cumplimiento de sus funciones de asesorar en todos los asuntos legales y/o jurídicos del MIC y organismos jurisdiccionales y administrativos de la República.

• **Inventarios existentes:**

La Dirección General de Asuntos Legales no cuenta con el servicio requerido.

• **Soluciones actuales existentes:**

No se contempla soluciones actualmente, ya que, el servicio requerido se encuentra supeditado a una contratación y pago por suscripción para acceso.

• **Resultado de contrataciones anteriores:**

No se cuenta con contrataciones anteriores en referencia al servicio solicitado, motivo por el cual el presente llamado corresponde a una necesidad urgente.

• **Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:**

Debido a la naturaleza de las funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos existe una necesidad constante de contar con las herramientas de consulta para el cumplimiento de sus funciones, así mismo, la presente convocatoria se enmarca a lo dispuesto en la Ley N° 6562/2020 DE LA REPRODUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, en tal sentido, es importante e indispensable contar con servicios que coadyuven al cumplimiento de la disposición previamente mencionada.

• **Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:**

No se contempla.


LIC. ANGEL S. INSAURREALDE

Director Interino

Dirección de Contrataciones - MIC

Abg. MÓNICA CHLAVERT

Directora General

Dirección General de Asuntos Legales

Que, las Especificaciones Técnicas requeridas, han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el presente informe técnico formará parte del Dictamen a ser elaborado por la Dirección de Contrataciones del MIC, para la difusión de la convocatoria, con el objeto de dar cumplimiento al Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023".

4. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la DNCP, considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Forma parte del presente dictamen, el Informe Técnico remitido según Memorandum DGAL N° 18/2024 y las Especificaciones Técnicas requeridas.



[Handwritten signature]
**Dirección de Contrataciones
MIC**



[Handwritten signature]
**Dirección General de Asesoría Legal
MIC**

Especificaciones Técnicas

A) REVISTA JURÍDICA ONLINE:

La base de Jurisprudencia Online comprende sentencias a texto completo de la C.S.J, de los Tribunales de Apelación y de las Circunscripciones judiciales del interior del país, desde el año 1977, hasta la fecha, con actualización diaria.

Cada fallo posee los datos objetivos del mismo (tribunal, fecha, partes, N° de sentencia); las voces jurídicas (descriptores temáticos); los hechos (breve descripción de las circunstancias del caso); sumarios (permite optimizar los tiempos de lectura de un fallo, obteniendo el mayor grado de comprensión sobre la cuestión); citas legales (referencia a la legislación mencionada en el fallo) y jurisprudencia vinculada.

Además, incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.

Búsqueda por: temas, tribunales, partes y palabra libre.

A.2) DOCTRINA ONLINE:

La base de Doctrina ofrece el trabajo de los juristas más importantes del país, así como aportes doctrinarios de juristas extranjeros.

Permite ampliar el análisis sobre un tema especial, a partir del comentario de un reconocido jurista.

B) LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE:

La base online de Legislación más completa del país comprende una base histórica de las normas más importante desde el año 1869, y desde el año 1972 hasta la fecha todas las normas en forma correlativa.

Contenido de la base: Constitución concordada, Códigos de fondo y procedimiento, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas y Ordenanzas de la Municipalidad de Asunción.

Cada norma posee un sumario con los datos objetivos de la norma (fecha de sanción, promulgación y publicación), emisor de la norma, citas legales (referencia a normas que derogaron, modificaron y/o ampliaron), actualización diaria, control de constitucionalidad (citas de fallos que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad).

Búsqueda por: temas, tipo de normas, numero de normas y palabra libre.

C) FALLOS DE LA CORTE PREMIUM:

La más amplia colección de fallos a texto completo con el valor agregado tradicional.

Incluye aquellos fallos que marcaron un hito en la historia de la doctrina de este tribunal, con un análisis especial.

Un análisis especial, único en el mercado, para los fallos más relevantes del Supremo Tribunal.

D) MODELOS JUDICIALES Y CONTRACTUALES:

Ofrece la facilidad de acceder a los modelos de escritos judiciales y contractuales más usados en la práctica profesional.

Documentos completamente editables y optimizados con herramientas inteligentes que permiten un rápida gestión y manejo de estos. Cada modelo se encuentra vinculado con jurisprudencia, doctrina y legislación y así también con las recomendaciones esenciales que surgen de nuestro sistema normativo.

E) DERECHO LABORAL:



Contiene, Legislación: Cuento con toda la Legislación vigente. Todos los textos correspondientes a las normas nacionales de mayor relevancia en material laboral con sus actualizaciones. Jurisprudencia: Una selección de la jurisprudencia más relevante en materia laboral, de los Tribunales de Apelación del Trabajo y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Corte Suprema de Justicia. **Doctrinas:** Conozca la opinión de los principales juristas del ámbito laboral en temas fundamentales y actuales como mobbing, despido, indemnizaciones, seguridad en el trabajo, primer empleo, estabilidad, trabajo doméstico y otros.

Modelos de Contratos Laborales: Modelos prácticos de contratos laborales y comunicaciones entre empleadores y trabajadores. Los modelos son descargables y completamente editables.

Modelos de Contratos

Modelos de Escritos Judiciales

Modelos de Comunicaciones Laborales

Calculador de Liquidaciones Laborales: Una planilla sencilla de usar, que le permite calcular con rapidez y exactitud la indemnización que corresponde a un trabajador despedido.

F) CALCULADOR JUDICIAL:

Una herramienta que facilita y simplifica a los abogados el cálculo de las tarifas que se cobrarán al cliente, impulsando la transparencia del proceso y eliminando los fallos humanos a los que el profesional queda expuesto si opta por otros métodos.

Sin duda suponen una orientación de incalculable valor e incluso vital para los supuestos de **tasación, costas, honorarios de abogados, importes de honorarios, costas honorarias**, gastos del proceso, etc.

Esta herramienta ofrece:

1. Cálculos de honorarios profesionales de abogados y procuradores matriculados, por trabajos profesionales realizados en juicios, gestiones administrativas y actuaciones judiciales y extrajudiciales, fijados de acuerdo con la Ley n° 1376/1988.
2. Regulación por intervención de varios profesionales representando a una misma parte o persona
3. Tipo de moneda: guaraníes y dólares.
4. Tipo de terminación de procesos: Normal y anormal.
5. Ejecución de regulación de honorarios en juicios con terminación en Primera, Segunda y Tercera Instancia.

G) BIBLIOTECA VIRTUAL:

A disposición de todos sus suscriptores la BIBLIOTECA VIRTUAL, un repositorio de obras de nuestro fondo editorial, almacenadas de manera electrónica, que se pueden buscar por título y por autor, o filtrar por área del derecho y tema. Esto permite el acceso a los títulos de manera similar a una biblioteca física tradicional.

Con la biblioteca virtual, el estudiante, profesional o la entidad no dependerá de un único espacio físico y contará con una gran cantidad de títulos gestionados de manera sencilla y con fácil acceso, a través de cualquier dispositivo.

H) NORMATIVA COVID-19:

NORMAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.

Organizamos en una sección especial, todas las normas dictadas durante la emergencia nacional por el virus COVID-19, la cual se mantiene constantemente actualizada.

I) REVISTA JURIDICA PARAGUAYA (Formato papel) de aparición mensual:


L.C. ANGEL S. INSAURREALDE
Director Interino
Dirección de Contrataciones - MIC


Abg. **MÓNICA CHULAVERT**
Directora General
Dirección General de Asuntos Legales



Contiene:

- Doctrinas de destacados Juristas paraguayos y argentinos.
- Nota a Fallo; constituye consiste en análisis con mayor profundidad a una sentencia emanada de un Tribunal Judicial. El abordaje se lleva a cabo por Juristas que conocen la temática de la que indaga, lo que conduce a verter una opinión que puede adquirir relevancia jurídica, pues, por la calidad, el rigor científico e importancia de esta, formará parte de la doctrina que realiza críticas a las decisiones de los jueces.
- Jurisprudencia de todos los fueros de la Corte Suprema de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones.
- Novedades de Legislación

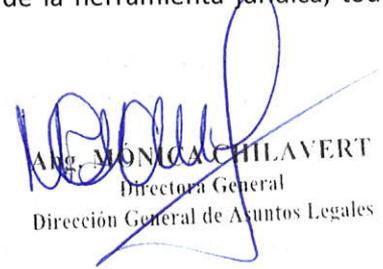
J) CURSOS EXCLUSIVOS REALIZADOS POR LA FIRMA ADJUDICADA:

- v. Descuentos especiales para cursos realizados en forma exclusiva.

K) CAPACITACIONES DE LA PLATAFORMA ONLINE:

Capacitaciones, presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica, todas las veces que el Contratante y/o usuarios finales lo requiera.


LIC. ANGEL S. INSAURREALDE
Director Interino
Dirección de Contrataciones - MJC


Ang. **MÓNICA CHILAVERT**
Directora General
Dirección General de Asuntos Legales

MEMORÁNDUM DGAL N° 18/2024

PARA : **NATALIA PALACIOS**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **MONICA CHILAVERT**, Directora General
Dirección General de Asuntos Legales

DESTINO : Dirección de Contrataciones

REF. : Solicitud de Inicio de llamado "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS"

FECHA : 17 de abril de 2024

Abg. **MÓNICA CHILAVERT**
Directora General
Dirección General de Asuntos Legales

Me dirijo a usted, a fin de solicitar el inicio de las gestiones correspondientes a la convocatoria para la "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS".

Al respecto remito adjunto las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria y 1 (un) precio referencial solicitado a empresa del ramo.

Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa legal vigente para la comunicación de convocatorias, se menciona cuanto sigue:

Que, Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece: *"La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó" ...*

Que, el Art. 25 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece: *"Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades" ...*

Que, el Art. 45 de la Ley mencionada precedentemente establece: *... "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" ...*

Informe Técnico

“SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS”

- **Justificación de las necesidades de los usuarios:**

El servicio solicitado obedece a la necesidad de proporcionar a la Dirección General de Asuntos Legales una base de datos online permanente y actualizada de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia de diversas ramas jurídicas, a fin de dotar a la misma de herramientas de consulta necesarias para el cumplimiento de sus funciones de asesorar en todos los asuntos legales y/o jurídicos del MIC y organismos jurisdiccionales y administrativos de la República.

- **Inventarios existentes:**

La Dirección General de Asuntos Legales no cuenta con el servicio requerido.

- **Soluciones actuales existentes:**

No se contempla soluciones actualmente, ya que, el servicio requerido se encuentra supeditado a una contratación y pago por suscripción para acceso.

- **Resultado de contrataciones anteriores:**

No se cuenta con contrataciones anteriores en referencia al servicio solicitado, motivo por el cual el presente llamado corresponde a una necesidad urgente.

- **Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:**

Debido a la naturaleza de las funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos existe una necesidad constante de contar con las herramientas de consulta para el cumplimiento de sus funciones, así mismo, la presente convocatoria se enmarca a lo dispuesto en la Ley N° 6562/2020 DE LA REPRODUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, en tal sentido, es importante e indispensable contar con servicios que coadyuven al cumplimiento de la disposición previamente mencionada.

- **Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:**

No se contempla.

Que, las Especificaciones Técnicas requeridas, han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, el presente informe técnico formará parte del Dictamen a ser elaborado por la Dirección de Contrataciones del MIC, para la difusión de la convocatoria, con el objeto de dar cumplimiento al Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.